

BUIN, 20 ENE 2023

DECRETO TC. N° 19 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 346** de fecha 25 de octubre de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "**Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 25 de octubre de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-73-LE22.

2.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

➔ **OFERTA A:** Constructora Siroz Limitada, Rut:

3.- Con fecha 18 de noviembre de 2022, la Unidad de Saneamiento Sanitario-Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, emite el Informe Técnico N° 115, en el cual se efectuó un análisis de los criterios técnicos de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

4.- Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizó una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada por el oferente e informe técnico del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación) del cual se desprende que la única oferta presentada, correspondiente a la empresa **Constructora Siroz Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación; por lo que se procede con la evaluación de la oferta.

5.- Que por **Memorándum N° 1191**, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna de Buin**" ID 2723-73-LE22 al oferente Constructora Siroz Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 01 de diciembre de 2022, licitación pública ID 2723-73-LE22.
- ➔ Informe Técnico N° 115, de fecha 18.11.2022 de la Unidad de Saneamiento Sanitario-Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ➔ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ➔ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ➔ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ➔ Carta Gantt.
- ➔ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ➔ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ➔ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ➔ Formato N° 9 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ➔ RUT de la Empresa.
- ➔ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ➔ Certificado del Registro de Quiebras.

- ↳ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ↳ Certificado de Inscripción Registro de Contratistas de Conexiones y Empalmes a Redes en Uso, emitido por Aguas Andinas S.A.
- ↳ Certificado elaborado por Aguas Andinas S.A., respecto de la inscripción en las disciplinas y niveles conforme al Reglamento de Inscripción “Registro de Contratistas de Aguas Andinas S.A.”.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3891**, de fecha 30 de diciembre de 2022 se sanciona el Acuerdo N° 247 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “**Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna de Buin**” ID 2723-73-LE22 al oferente Constructora Siroz Limitada.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna de Buin**” ID 2723-73-LE22, al Oferente **Constructora Siroz Limitada, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La licitación consta de dos proyectos, cada uno adjudicado de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Proyecto	Plazo de Ejecución	Monto del Contrato
Construcción de arranque domiciliario, sectores Viluco, Padre Hurtado y Guardiamarina Riquelme, Comuna de Buin	90 días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.	\$29.737.951.-, I.V.A. Incluido.
Construcción de unión domiciliaria Pasaje Orlando Guaita N° 361, Población Arturo Prat, Comuna de Buin	60 días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.	\$5.420.636.-, I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- Previo a la firma del Acta de Entrega de Terreno, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de	La garantía podrá presentarse electrónicamente, la que

Presentación	<p>deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación.</p> <p>ID de la Licitación.</p> <p>Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada.</p> <p>RUT del Adjudicatario.</p> <p>Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública "Construcción de Arranque Domiciliario sectores Viluco, Padre Hurtado y Guardamarina Riquelme, Comuna de Buin" ID 2723-73-LE22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE", con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866 de Compras y Contratación Pública.</p> <p>Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública "Construcción Unión Domiciliaria Pasaje Orlando Guaita N° 361, Población Arturo Prat, Comuna de Buin" ID 2723-73-LE22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE", con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866 de Compras y Contratación Pública.</p>
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Deberá restituirse en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

6.- A la Dirección de Obras Municipales le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de

inspección técnica de la obra (ITO), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, los dos acuerdos de voluntades se formalizarán mediante la suscripción de los contratos entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

9.- La contratación es financiada totalmente con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa de Barrios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Adjudicación\Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna.doc